

Dec. núm. 90-22 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata, al excelentísimo señor Romilio Gutiérrez Pino, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República de Chile en la República Dominicana.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 90-22

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del excelentísimo señor **Romilio Gutiérrez Pino**, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República de Chile en la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata al excelentísimo señor **Romilio Gutiérrez Pino**, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República de Chile en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022); año 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER